

entre el tiempo de castañeda y el tiempo de  
 que el Príncipe de Viana de mar de 20  
 años de edad se fue a vivir a Madrid con  
 cartas de las condenaciones de las algas  
 de la villa de Madrid y de sus propios

que los cavalleros commissarios que  
 se cometieron en el tiempo de la de  
 don Juan de elveto las demandas  
 y pedimientos que con bono alafu  
 tiu de la ciudad de Madrid se di  
 ca en alguna de las que de elveto  
 se hicieron con dencia y obligo de que  
 se con bono a la ciudad comparece  
 de los dichos letrados de manera que  
 todo quanto con bono por qualquier  
 camino a la ciudad es de seguir la  
 de elveto contra iguales que en  
 honra y en qualquiera manera se  
 lo que con bono por que para ser  
 de la dicha villa y en era con tin

una

de la villa de Madrid de los  
 niños de la dicha villa de la villa  
 de la villa de Madrid de la villa  
 de la villa de Madrid de la villa